



República de Colombia
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR AVISO 002

Ibagué, 24 de febrero de 2016

REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ASEGURADORA SURAMERICANA
CARRERA 5 No. 31-72
CIUDAD

Radicación: 73001-33-33-008-2015-00007-00
Medio de control: Reparación Directa
Demandante: María Fernanda Cuellar y otros
Demandado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

De conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso, comedidamente me permite NOTIFICARLE POR AVISO LA PROVIDENCIA DEL SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) proferida por este Despacho, por medio del cual se admite el llamamiento de garantía.

IMPORTANTE: se le advierte que la notificación de la providencia de fecha 07 de octubre de 2015, se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso y se continuara el trámite correspondiente.

Para tal efecto, anexo:

- Copia del auto
- Traslado del llamamiento de garantía

Atentamente,

LINA FERNANDA CUARTAS BOTERO
Secretaria